

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO TECNOLÓGICO-TERCER NIVEL DE GRADO
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	El trámite tiene el objetivo de garantizar que los ajustes curriculares sustantivos realizadas en el currículo de una carrera, se ajusten a las regulaciones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico y demás normativa aplicable.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Universidades y escuelas politécnicas del Ecuador e Institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores. (Instituciones de Educación Superior Públicas o Particulares) Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de Ajuste curricular sustantivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador. 2. Resolución del Órgano Colegiado Superior aprobando el ajuste curricular sustantivo. 3. Proyecto de ajuste curricular sustantivo conforme al artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico y Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos, que contendrá la siguiente información: • Perfil de egreso: aprobado/propuesto • Tiempo de duración medido en créditos o periodos según corresponda: aprobado/propuesto • Denominación de la carrera: aprobado/propuesto • Denominación de la titulación: aprobado/propuesto 4. Contar con usuario y clave para el ingreso a la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador".
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar con su usuario y clave a la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador: https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do, y proceder a: • Seleccionar la opción Solicitudes • Seleccionar la opción Nueva Solicitud • Seleccionar la opción Tercer Nivel: Tecnicatura-Tecnología y de Grado. • Seleccionar el tipo de tercer nivel (dependiendo el caso: Tecnicatura Superior, Tecnológico Superior, Tecnológico Superior Universitario y De Grado). • En la opción tipo de trámite seleccionar la opción " Ajuste curricular sustantivo". 2. Ingresar la información dentro del formulario del proyecto de ajuste curricular sustantivo conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo. 3. Cargar los documentos conforme solicita el formulario de presentación y aprobación de ajustes curriculares sustantivos de programas y lo establecido en la Guía metodológica citda anteriormente. 4. A través de la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador", el Consejo de Educación Superior emitirá las observaciones pertinentes que deberán ser subsanadas por las instituciones de educación superior en un término de 10 (diez) días.

5. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre la resolución de ajuste curricular sustantivo emitida por el Pleno del Consejo de Educación Superior, a través de la Secretaría General.

6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador" y en el correo electrónico registrado por la institución la autorización del ajuste curricular sustantivo.

Nota: Los proyectos de creación de carreras de nivel tecnológico superior son ingresadas únicamente por la plataforma informática.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador <https://ppcp.ces.gob.ec/IngresaSistema.do>

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- [Reglamento de Régimen Académico](#). Art. Artículo 110.- Ajuste curricular.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	35
2025	08	0	56
2025	07	0	18
2025	06	0	28
2025	05	0	14
2025	04	0	38
2025	03	0	25
2025	02	0	68
2025	01	0	23
2024	12	0	16
2024	11	0	10
2024	10	0	7
2024	09	0	60
2024	08	0	74

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	22 Volumen de Atenciones
2024	06	0	54
2024	05	0	57
2024	04	0	66
2024	03	0	71
2024	02	0	93
2024	01	0	39
2023	12	0	24
2023	11	0	35
2023	10	0	43
2023	09	0	48
2023	08	0	35
2023	07	0	61
2023	06	0	48
2023	05	0	52
2023	04	0	28
2023	03	0	46
2023	02	0	14
2023	01	0	14
2022	12	0	24
2022	11	0	10
2022	10	0	14
2022	09	0	18
2022	08	0	7
2022	07	0	7
2022	06	0	28
2022	05	0	12
2022	04	0	8
2022	03	0	15
2022	02	0	8
2022	01	0	32
2021	12	0	23

2021 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	13 Volumen de Atenciones
2021	10	0	33
2021	09	0	33
2021	08	0	16
2021	07	0	25
2021	06	0	34
2021	05	0	4
2021	04	0	70
2021	03	0	13
2021	02	0	19
2021	01	0	44
2020	12	0	12
2020	11	0	23
2020	10	0	48
2020	09	0	48
2020	08	0	46
2020	07	0	261
2020	06	0	202
2020	05	0	170
2020	04	0	39
2020	03	0	112
2020	02	0	99
2020	01	0	23
2019	12	0	5
2019	11	0	11
2019	10	0	20
2019	09	0	81
2019	08	0	38
2019	07	0	11
2019	06	0	1